



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 12 MAYO 2003

Res. H N° 568 - 03

Expte. N° 4034/03

**VISTO:**

Las notas elevadas por la Coordinadora de la Licenciatura en Psicopedagogía, Dra. María Celia ILVENTO, y por la Coordinadora de la Escuela de la Educación, Dra. María Teresa Martínez, solicitando la contratación de la Prof. Fabiana YAÑEZ, para que realice tareas administrativas en esta actividad autofinanciada, como resultado de una selección efectuada; y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitante propone a la Prof. Fabiana YAÑEZ, prosiga con las tareas propias de esta carrera a término, que implican una dedicación especial y un conocimiento acabado del funcionamiento administrativo de la tarea encomendada;

Que el financiamiento que demandará esta erogación será afrontado con los recursos generados por el arancel que se aplica a la Licenciatura en Psicopedagogía;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

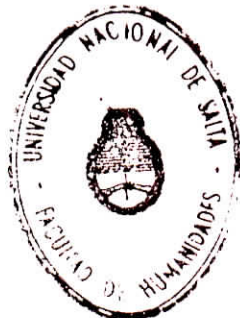
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**


**ARTICULO 1°.- APROBAR** los términos del contrato de locación de obra celebrado entre esta Facultad y la Prof. Fabiana YAÑEZ, D.N.I. 24.799.128, domiciliada en Chacabuco 815, que se adjunta como Anexo I a la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que el pago de los honorarios de la contratada se atenderán con fondos provenientes de las recaudaciones producidas por los aranceles aplicados al Proyecto de Articulación y Ciclo Especial para la Licenciatura en Psicopedagogía.

**ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE** a la locadora, a la Coordinadora, a la Dirección General de Administración, y Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



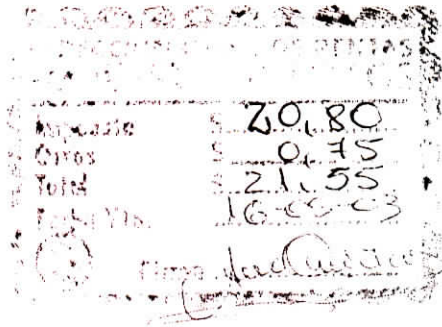
  
Lic. E. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458



ANEXO 1

### CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

--- En la ciudad de Salta, entre la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, en lo sucesivo LA LOCATARIA, representada en este acto por la Sra. Decana, Lic. CATALINA BULIUBASICH, D.N.I. 12.649.310 y la Sra. Prof. FABIANA YAÑEZ, domiciliada en Chacabuco 815, D.N.I. 24.799.128, en lo sucesivo EL LOCADOR, se celebra el presente Contrato de Locación de Obra, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1º.- EL LOCADOR se compromete a realizar tareas administrativas relacionadas con la LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGIA, carrera de Grado implementada en la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2º.- EL LOCADOR cumplirá 25 (veinticinco y cinco) horas semanales en tareas administrativas de orden general, conforme a las necesidades, de lunes a viernes de 14,00 a 19,00 hs., y los sábados en los horarios de dictado de clases. La duración del presente contrato es de NUEVE (9) meses.

ARTICULO 3º.- LA LOCATARIA se compromete a abonar AL LOCADOR por sus servicios, la suma total mensual de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,000) con fondos provenientes del arancelamiento de la Licenciatura en Psicopedagogía, mientras dure la vigencia del presente contrato.

ARTICULO 4º.-El pago se realizará mes vencido, dentro de los primeros días hábiles posteriores al mes de prestación de servicios.

ARTICULO 5º.- El presente contrato podrá ser rescindido a petición de cualquiera de las partes, no dando lugar a reclamo judicial ni extrajudicial alguno, no estando obligada LA LOCATARIA a abonar la parte proporcional al tiempo correspondiente a la no vigencia del contrato.

ARTICULO 6º.- Se deja constancia que el trabajo que se encomienda AL LOCADOR no crea ninguna relación de dependencia con la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 7º.- El presente contrato tendrá validez a partir del día uno de Abril y hasta el treinta y uno de Diciembre del año dos mil tres, con opción a ser prorrogado.

ARTICULO 8º.- EL LOCADOR prestará servicios bajo la supervisión de la Coordinación de la Licenciatura en Psicopedagogía en Articulación con ESNU, mientras se encuentre en vigencia el presente contrato.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

ARTICULO 9º.- EL LOCADOR podrá percibir pagos adicionales, por parte de LA LOCATARIA, por realizar tareas complementarias al objeto del presente contrato.

ARTICULO 10º.- Por estar exenta la Universidad del impuesto a los sellos, la parte proporcional que corresponde por tal concepto estará a cargo del LOCADOR.

--- En la sede de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, al uno de Abril del año dos mil tres, se firman para constancia dos ejemplares de un mismo tenor a un sólo efecto.

*Fabiana Yañez*  
Prof. Fabiana Yañez

*[Signature]*

LA U. NACIONAL DE SALTA  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades - UNCSA

